BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXIII - Nº 234
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Subastas Electronicas ..... Pag. 1
Contrataciones Directas ..... Pag. 1
Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Convocatorias ..... Pag. 3
Licitaciones ..... Pag. 4
Notificaciones ..... Pag. 7

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 2016/000051

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	COMPRA DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL CENTRO DE CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD
FECHA DE SUBASTA	29/11/2016
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRECIO BÁSICO ESTIMADO PRECIO DE REFERENCIA	$ 1.540.000,00
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	0,5 %
FORMA DE PAGO	(30) DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/COMPRASPUBLICAS/ EN LA SECCIÓN: "OPORTUNIDADES PROVEEDORES".	

2 días - Nº 80200 - s/c - 24/11/2016 - BOE

FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

SUBASTA ELECTRONICA N°12/2016 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y NOTEBOOKS

-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: RENGLÓN N°1 ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y RENGLÓN N°2 10(DIEZ) NOTEBOOKS DESTINADOS A LA FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO -FECHA DE SUBASTA: 30/11/2016 -HORARIO DE SUBASTA: Desde las 09:00 hasta las 13:00 hs. -PRESUPUESTO OFICIAL: $210.000 - MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 0.50% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS - FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE CONFORMACIÓN DE LA FACTURA - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - PLIEGOS:PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 80428 - s/c - 25/11/2016 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 275/2016. EXPTE: 0048242/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE CARCASAS PARA FILTROS DE USO FARMACEUTICO. PREADJUDICATARIO: TEFILMET SRL CUIT N° 30-61553389-7 MONTO PREADJUDICADO: $ 422.938,00.

1 día - Nº 79737 - $ 131,90 - 24/11/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 295/2016. EXPTE: 0056404/2016 OBJETO: CONTRATAR LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MODIFICACIÓN EN CAÑERÍA DE EQUIPOS (EQUIPO DE FORMULACIÓN CIP-SIP Y DESTILADOR HOGNER). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: ggomez@hemo.unc.edu.ar ó carmesto@hemo.unc.edu.ar , en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 07/12/2016 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 79580 - $ 757,30 - 24/11/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

FUNDACION SAN ROQUE

llama a Compulsa Abreviada

La FUNDACION SAN ROQUE llama a Compulsa Abreviada para ofrecer en alquiler Playa de estacionamiento sitos en calle Salta Nº 26 de la ciudad de Córdoba. Apertura de Propuestas el día Lunes 5 de Diciembre a las 12:00 horas en Sede de Fundación San Roque-Sito en Calle Chacabuco 41 1° Piso Departamento "A" Te 4213764 Córdoba.-Retiro de Pliegos y

Consultas Miércoles 30 de Noviembre y Jueves 01 de Diciembre de 10:00 a 12:00 horas en Sede de La Fundación San Roque. Valor del Pliego: Sin cargo

3 días - Nº 80378 - s/c - 29/11/2016 - BOE

FUNDACION SAN ROQUE

llama a Compulsa Abreviada

La FUNDACION SAN ROQUE llama a Compulsa Abreviada para ofrecer en alquiler Departamento en calle Chacabuco Nº 41 Primer Piso- Depto. "C" de la ciudad de Córdoba. Apertura de Propuestas el día Lunes 5 de Diciembre a las 10:00 horas en Sede de Fundación San Roque- Sito en Calle Chacabuco 41 1° Piso Departamento "A" Te 4213764 Córdoba.-Retiro de Pliegos y Consultas Miércoles 30 de Noviembre y Jueves 01 de Diciembre de 10:00 a 12:00 horas en Sede de La Fundación San Roque. Valor del Pliego: Sin cargo

3 días - Nº 80377 - s/c - 29/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO GOBIERNO

COMPULSA ABREVIADA N° 16/2016 EXPTE N.: 0423-048781/2016

"Adquisición de sesenta (60) dispositivos móviles tipo Smartphones, para ser utilizados en el proyecto Tribuna Segura del Ministerio de Seguridad de la Nación en conjunto con Policía de la Provincia de Córdoba". PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos Treinta y Dos Mil con 00/100 ($432.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 12:00 hs. del 30 de Noviembre de 2016. Lugar de consultas: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas.-

3 días - Nº 80235 - s/c - 25/11/2016 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 07/16

CONTRATACIÓN DE UN DISEÑADOR WEB Y DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL (www.policiacordoba.gov.ar) PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a) Objeto de la prestación: CONTRATACIÓN DE UN DISEÑADOR WEB Y DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONALIDAD DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL (www.policiacordoba.gov.ar) PERTENECIENTE A ESTA REPARTICIÓN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS ($309.276,00). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.
f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: renglón completo y precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la Situación Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):
Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.
Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación:
Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: Compulsa Abreviada Nº 07/16: Contratación de un Diseñador Web y de un Ingeniero en Sistemas para el correcto mantenimiento y funcionalidad de la página web institucional (www.

policiacordoba.gov.ar) perteneciente a esta Repartición. El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 30 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Lopez Claudio Gabriel

3 días - Nº 80213 - s/c - 25/11/2016 - BOE

POLICÍA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 26/16

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS POLICIALES DE ANTECEDENTES E INTELIGENCIA CRIMINAL CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN. LLAMADO DE COTIZACIÓN:a) Objeto de la prestación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS POLICIALES DE ANTECEDENTES E INTELIGENCIA CRIMINAL CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS DE ESTA REPARTICIÓN. b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON DIEZ CENTAVOS ($575.000,10). c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: por renglón completo y por precio. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 26/2016, "Contratación del servicio de mantenimiento y soporte post implementación de software de los sistemas policiales de antecedentes e inteligencia criminal con destino al Departamento Tecnologías Informáticas de esta Repartición" El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 29 de Noviembre de 2016, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Crio. Tec.Sup LOPEZ CLAUDIO GABRIEL.

3 días - Nº 79981 - s/c - 24/11/2016 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental del loteo "Country Náutico Puerto del Águila" en Potrero de Garay. Lugar, fecha y hora: Salón Restaurante Potrerillo, camino a San Clemente Km. 8,5 de la Localidad de Potrero de Garay, de la Provincia de Córdoba, 16 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs. Área de implantación: En el ejido comunal de Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María. Coordenadas: 31º50'17,28"S, 64º31'30,88"O (Extremo Oeste), 31 51 11.96"/64 31 32.24" O (Extremo Norte), 31 50 21.01"/ 64 31 25.53"O (Extremo Sur) y 31 50 41.65/64 31 47.36 O (Extremo Este). Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la

Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187 Ciudad de Córdoba, hasta el 14 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs. Plazo de inscripción: Hasta las 10:00 hs del 14 de Diciembre de 2016, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com. Autoridad de la Audiencia: Ing. Diego Horacio Suárez. Más información / Consultas:audienciaspublicasambiente@gmail.com y www.leydeambiente.cba.gov.ar/category/audienciaspublicas.

2 días - Nº 80410 - s/c - 25/11/2016 - BOE

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 25/2017.

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinada a los talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 13/12/2016. HORA: 09:00 MONTO: $ 987.300,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 161/2016, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ($ 987,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 80419 - s/c - 29/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA - ASUNTO: ADQUISICIÓN DE 20.000 COLCHONES DE UNA PLAZA - AUTORIZADA: POR RESOLUCIÓN N° 412/16 - DESTINO: BENEFICIARIOS MÚLTIPLES DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: Nº 0427-055986/2016 - PRESENTACIÓN de SOBRES Y MUESTRAS: 06-12-2016 –HASTA LAS 10:30 Hs. APERTURA: 06-12-2016 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CÓRDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:$ 9.350.000,00 - REPOSICIÓN DEL SELLADO DE LEY: $ 123,00 - VALOR DEL PLIEGO: $ 9.350,00.-

3 días - Nº 80255 - s/c - 25/11/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-318059/2016 - LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Publica N° 55/2016 para el "PROYECTO DE SANATORIZACION"– Con destino Al Hospital RAMÓN CARCANO, de la ciudad de LABOULAYE, CÓRDOBA, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 20 de Diciembre de 2016 a las 12:30 horas en el Centro Cívico sito en calle España 186 de la ciudad de Laboulaye. Apertura de propuestas el día 20 de Diciembre a las 13:00 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizurno (Oficina Nº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. Presupuesto Oficial: $ 2.822.245,34 - Visita de Obra: Miércoles 14/12/2016 a las 13:00 horas en el Hospital RAMÓN CARCANO. Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 80488 - s/c - 29/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2017

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016 HORA: 09:00, MONTO: $ 8.970.327,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 63/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA ($ 8.970,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 80261 - s/c - 30/11/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

LICITACION PUBLICA Nº 4443 APERTURA PRORROGADA: 05-12-16 HORA: 10.- OBJETO: "ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.655.800.- VALOR DEL PLIEGO: $ 9.655.- - REPOSICION DE SELLADO: $ 123.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, La Tablada Nº 350 – 1º Piso – Córdoba

3 días - Nº 80220 - $ 874,50 - 25/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 14/2017

Adquisición de CARNE DE VACA TROZADA, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016 HORA: 11:00. MONTO: $12.670.719,00. AUTORIZACION:

Resolución Nº 65/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA ($ 12.670,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 80260 - s/c - 30/11/2016 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/2016

"El Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Sanitaria y la Ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y REPARACIONES GENERALES en el "ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA PERLA", ubicado en Ruta Nacional Nº 20 –km.12- Localidad MALAGÜEÑO – DEPARTAMENTO SANTA MARÍA – PROVINCIA DE CÓRDOBA"

-La Secretaría de Arquitectura llama a Licitación Pública e invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación: "El Desa-*rrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Sanitaria y la Ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE NÚCLEOS SANITARIOS Y REPARA-CIONES GENERALES en el "ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DE-FENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LA PERLA", ubicado en Ruta Nacional Nº 20 –km.12- Localidad MALAGÜEÑO – DEPARTAMENTO SANTA MARÍA – PRO-VINCIA DE CÓRDOBA ".-

-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la Ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley nº 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias y esta abierta a todos los oferentes, según se defina en los documentos de licitación.

-Los Proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarse-en-compraspúblicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña quedando así habilitados para descargar la documenta-ción de la Licitación, efectuar consultas relativas a la misma, visualizar respuestas y adjuntar su Oferta en soporte digital comprimido.

-Los Proponentes deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http//commpraspublicas.cba.gov.ar hasta las 11:00 horas del día 21 de Diciembre del 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validéz de las Ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas – S.U.A.C. del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales – Secretaría de Arquitec-tura, hasta las 11:00 horas del 21/12/2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser envia-das por correo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicados para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas recibidas fuera del plazo serán rechazadas.

-Las Ofertas serán abiertas en Acto Público en la Secretaría de Arquitectura a las 12:00 horas del día 21 de Diciembre del año 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir.

-El Presupuesto Oficial Global Estimado de la presente obras asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.268.872,46.-).

-Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la obra que se Licita, constituidas por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 22º de la Ley Provincial Nº 8614.-

5 días - Nº 80092 - s/c - 30/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 16/2017

Adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, con destino a los Establecimientos de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES(03) MESES del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/12/2016 HORA: 11:00, MONTO: $ 5.736.870,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 61/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria, lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS ($5.736,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 79913 - s/c - 29/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CONVOCASE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA - ASUNTO: ADQUISICIÓN DE 1.000 CAMAS DE UNA PLAZA Y 1.000 CUCHETAS - AUTORIZADA: POR RESOLUCIÓN N° 397/16 - DESTINO: BENEFICIARIOS MÚLTIPLES DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: Nº 0427-055983/2016 - PRESENTACIÓN de SOBRES Y MUESTRAS: 06-12-2016 –HASTA LAS 10:30 Hs. APERTURA: 06-12-2016 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CÓRDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:$ 3.615.750,00 - REPOSICIÓN DEL SELLADO DE LEY: $ 123,00 - VALOR DEL PLIEGO: $ 3.600,00.-

3 días - Nº 80257 - s/c - 25/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 15/2017

Adquisición de CARNE VACUNA EN MEDIA RES, con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES (03) MESES del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provi-

sión. APERTURA: 12/12/2016 HORA: 11:30, MONTO: $ 5.753.150,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 64/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 5.753,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 80259 - s/c - 30/11/2016 - BOE

ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN llama a Licitación Pública N° 28/2016. Objeto: Obra Construcción de edificio nuevo - primera etapa - Escuela Coronel Olmedo de la Ciudad de Córdoba.

PRESUPUESTO OFICIAL: $13.196.895,50
Plazo de entrega de obra: 365 días
Valor del pliego: $3.000,00

APERTURA DE OFERTAS: El día 26/12/2016 a las 10:00 hrs.

Venta de pliegos: A partir del día 25/11/2016, de 8 a 18 hs. en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación - Santa Rosa 751 3er Piso - Ciudad de Córdoba previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba

Consultas y Aclaratorias: hasta cuatro (4) días hábiles previos al día de la presentación de las ofertas, mediante presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en calle Santa Rosa 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-

Presentación de Ofertas: hasta el 26/12/2016 a las 09:00 hrs. En Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, calle Santa Rosa Nº 751, 3er piso. Córdoba -

PROGRAMA AURORA

3 días - Nº 79959 - s/c - 24/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2017

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos generados en el E.P.N° 3- Correcional para Mujeres y Complejo Carcelario N° 1 – Rvdo. Francisco Luchesse, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para seis (06) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 12/12/2016. HORA: 13:00 MONTO: $1.905.380,40. AUTORIZACION: Resolución Nº 66/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO ($1.905,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 80254 - s/c - 30/11/2016 - BOE

ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN llama a Licitación Pública N° 29/2016. Objeto: Obra Construcción de edificio nuevo para Jardín de Infantes "Arturo Capdevila" de Barrio Ameghino Norte de la Ciudad de Córdoba.

PRESUPUESTO OFICIAL: $15.984.649,00
Plazo de entrega de obra: 540 días
Valor del pliego: $3.000,00

APERTURA DE OFERTAS: El día 26/12/2016 a las 12:00 hrs.

Venta de pliegos: A partir del día 25/11/2016, de 8 a 18 hs. en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación - Santa Rosa 751 3er Piso - Ciudad de Córdoba previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba

Consultas y Aclaratorias: hasta cuatro (4) días hábiles previos al día de la presentación de las ofertas, mediante presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en calle Santa Rosa 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-

Presentación de Ofertas: hasta el 26/12/2016 a las 11:00 hrs. En Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, calle Santa Rosa Nº 751, 3er piso. Córdoba -

PROGRAMA AURORA

3 días - Nº 79971 - s/c - 24/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ASUNTO: Adquisición de 20.000 CHAPAS ONDULADAS GALVANIZADAS AUTORIZADA: POR RESOLUCIÓN N° 394/16 DESTINO: con destino a Beneficiarios del BENEFICIARIOS MÚLTIPLES DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EXPEDIENTE: Nº 0427-055981/2016 PRESENTACIÓN de SOBRES Y MUESTRAS : 05-12-2016 – HASTA LAS 10:30 Hs. APERTURA: 05-12-2016 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CÓRDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 10.360.000,00 REPOSICIÓN DEL SELLADO DE LEY: $ 123,00 VALOR DEL PLIEGO: $ 10.360,00.-

3 días - Nº 79973 - s/c - 24/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2017

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Interior, dependientes de este Servicio Pe-

nitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2017, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/12/2016 HORA: 13:00, MONTO: $ 7.313.116,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 62/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE ($ 7.313,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 79915 - s/c - 29/11/2016 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2017

Adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES meses del año 2017, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 07/12/2016. HORA: 09:00 MONTO: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.627.604,10). AUTORIZACION: Resolución Nº 67/2016 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE($1.627,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 79891 - s/c - 29/11/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 01 de septiembre de 2016 - WALER S.R.L. - De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-002361/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente WALER S.R.L., CUIT N° 33-71230147-9, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-63433-6, con domicilio tributario y constituido según Acta A.1 N° 1-016.573 de fecha 04/08/2013 (que viene de Acta A.1 N° 1-016.572) en calle José Manuel Estrada N° 33 de la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme al artículo 47 inciso 4) del Código Tributario de la Provincia de Córdoba -Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif-, en adelante C.T.P., el cual prevé: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a:… 4) Emitir, entregar, registrar y conservar facturas o comprobantes que se refieran a hechos imponibles o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Dirección y a presentarlos y exhibirlos a su requerimiento…" conforme lo establecido en la Resolución N° 1415/2003 (B.O. 13/01/2003) y modif. de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y articulo 44 (Anexo VI, apartado "A"); normativa a la cual adhiere la Dirección General de Rentas mediante la Resolución Normativa N° 01/2015 (B.O. 02/12/2015) y modif. (anteriormente Resolución Normativa N° 01/2011 –B.O. 06/06/2011- y modif.) artículo 397 (anteriormente artículo 335), con las adecuaciones del artículo 398 (anteriormente artículo 336). En el caso en cuestión, de acuerdo a lo verificado en Acta A.1 N° 1-023.023 de fecha 16/12/2013, el administrado no consigna en sus Libros IVA Compras el número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o su condición ante el mismo, al registrarse las compras efectuadas a responsables inscriptos o exentos en el citado Impuesto, correspondiente a los periodos Junio de 2012 a Septiembre de 2013, ambos inclusive.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el artículo 47 incisos 4) del C.T.P., conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente en el año en que se cometieron las infracciones, a saber: año 2012 Ley N° 10.013 y año 2013 Ley N° 10.118: $200,00 a $ 10.000,00.- Por otra parte, el administrado ha presentado declaraciones juradas inexactas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos 2012 (anticipos: junio a noviembre; y diciembre) y 2013 (anticipo: enero) y a su vez, no ha presentado declaraciones juradas de manera oportuna en el citado Impuesto por el período: 2013 (anticipos: febrero a septiembre), lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante del Acta A.1 N° 1-023.025 de fecha 23/12/2013, y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 33/100 ($ 132.274,33), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el articulo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Procede a: 1°) INSTRUIR al contribuyente WALER S.R.L. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. - 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. - 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;…" 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba

-Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE

Anexo
Expte. N°.: 0562-002361/2016
Contribuyente: WALER S.R.L.
Inscripción ISIB Nº: 280-63433-6
C.U.I.T. Nº: 33-71230147-9

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-023.025, de fecha 23/12/2013

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2012	JUNIO	$ 4.276,21
	JULIO	$ 9.289,96
	AGOSTO	$ 8.798,45
	SEPTIEMBRE	$ 7.781,99
	OCTUBRE	$ 8.097,98
	NOVIEMBRE	$ 1.553,83
	DICIEMBRE	$ 7.678,90
	SUBTOTAL	$ 47.477,32
2013	ENERO	$ 9.389,62
	FEBRERO	$ 10.203,57
	MARZO	$ 9.798,15
	ABRIL	$ 8.000,28
	MAYO	$ 7.999,57
	JUNIO	$ 9.734,33
	JULIO	$ 10.707,09
	AGOSTO	$ 9.056,57
	SEPTIEMBRE	$ 9.907,83
	SUBTOTAL	$ 84.797,01
	TOTAL	$ 132.274,33

5 días - Nº 80357 - s/c - 01/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. 1014182, el Tribunal de conducta Policial y Penitenciario Resuelve:"CÓRDOBA, 09 de NOVIEMBRE de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el Ex Agente JUAN ALBERTO GIL D.N.I. N° 32.802.967, por resultar formal y sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución "A" N° 155/16 (Expte. 1014182) emanada del T.C.P. y P, en la cual se dispuso la SANCIÓN de BAJA POR CESANTÍA al recurrente. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado Dra. Ana María Becerra, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - Nº 80348 - s/c - 01/12/2016 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expte. 1014429, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve:"CÓRDOBA, 07 de NOVIEMBRE de 2016. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO RESUELVE: Artículo 1º: DESESTIMAR el recurso interpuesto por la Cabo ALICIA DEL VALLE CASTELLANOS D.N.I. N° 26.905.772, por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción oportunamente impuesta mediante Resolución "A" N° 160/16 emanada del T.C.P. y P, en la cual se dispuso la BAJA POR CESANTÍA. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado Dra. Ana María Becerra, presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana Paez, Leg. Carlos Mercado, Vocales.

5 días - Nº 80349 - s/c - 01/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Gerardo Saúl Vázquez (DNI Nº 22.281.965) que en el Expte. 0622-129350/2016 ha recaído la Resolución Nº 0961/16 de esta Dirección General, de fecha 26/10/16, y dispone: Art. 1º.- ORDENAR la sustanciación de formal sumario administrativo en contra del Prof. Gerardo Saúl VÁZQUEZ (DNI N° 22.281.965), por haber incurrido en presunto abandono de cargo en cuatro (4) horas de cátedra de Formación Ética y Construcción Ciudadana -2to. Año- de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía "LIBERTADOR GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN" de Capital; conforme a lo establecido por el Art. 1º del Decreto 4670/A/61.- Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y gírese al DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES de Dirección General, a los fines indicados en el Art. 1º del presente instrumento legal.-

5 días - Nº 80398 - s/c - 01/12/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica al Prof. Vicente David Herrera - DNI N° 26.423.825 que en el Expte. 0622-128696/2016 ha recaído la Resolución Nº 0906/16 de esta Dirección General, de fecha 26/10/16, y dispone: Art. 1º.- ORDENAR la sustanciación de formal sumario administrativo en contra del Prof. Vicente David HERRERA (DNI N° 26.423.825), por haber incurrido presuntamente en abandono de cargo, en cinco (5) horas cátedra de Matemática 1er. Año A; cuatro (4) horas cátedra de Educación Tecnológica de 1er. Año A; cinco (5) horas cátedra de Matemática de 3er. Año B; cinco (5) horas cátedra de Análisis Matemático de 6to. Año TIA y dos (2) horas Institucionales, correspondientes al IPETYM N° 99 "ROSARIO VERA PEÑALOZA" de Villa María; conforme lo establece el Decreto N° 4670/A/61.- Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva y gírese al DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES de Dirección General, a los fines indicados en el Art. 1º del presente instrumento legal.- FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - Nº 80180 - s/c - 30/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CARGOS VACANTES - REGION VII

Resolucion Nº 43 - Córdoba, 21 de Noviembre de 2016.VISTO: La Resolución N° 110/2016 de la Dirección General de Educación Primaria; Resolución N° 112/2016 y sus modificatorias N° 124/2016 y 125/2016 de la Inspección General de Educación Inicial, mediante la que se dispone cubrir

con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Séptima- Departamentos: Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto y San Javier. Y CONSIDERANDO: Que por Decreto N°555/2016, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a cargos docentes Titulares de Capital e Interior Provincial, para el periodo lectivo 2016. Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente; Por ello, normativa citada, articulo 15 inc a) ss y cc del Decreto Ley N° 1910/E/57 Estatuto de la Docencia Primaria y Preprimaria; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE Articulo 1: CONVOCAR para el día Jueves 24 de noviembre de 2016 en el Centro Cultural "El Puente", sito en calle Sarmiento esq. Rafael Nuñez de la ciudad de Cruz del Eje, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Titulares de los departamentos: Cruz del Eje, Minas y Pocho; para el día Viernes 25 de noviembre de 2016 en la Escuela "Dolores A. de Funes" sito en calle Pedro C. Molina y Canal secundario de la localidad de Villa Dolores a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Titulares de los departamentos: San Alberto y San Javier. Los mismos se nominan en el Anexo I, compuesto de diez (10), conforme horarios y cargos detallados en los mencionados anexos, que forman parte de la presente resolución. Articulo 2: PROTOCOLICESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el termino de dos (2) días consecutivos y archívese. Fdo:. Miguel Barella – Subdirector Recursos Humanos.

1 día - Nº 80012 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 09 de junio de 2016 - SANTANA LUCIA FILOMENA - De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-002155/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente SANTANA LUCIA FILOMENA, CUIT N° 27-02455413-4, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270-69432-2, con domicilio tributario Pje. Eduardo Sívori N° 317 y constituido según Acta N° LC 000674 de fecha 30/08/2012 en Pje. Eduardo Sívori N° 363/361, ambos de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, no ha presentado declaraciones juradas de manera oportuna en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los periodos: 2009 (anticipos: Septiembre a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Marzo y Mayo a Noviembre; y Diciembre), 2011 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2012 (anticipos: Enero a Abril), y a su vez ha presentado declaración jurada inexacta por el período: 2010 (anticipo: Abril), lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda firmados con fecha 02/11/2012 que forman parte integrante del Acta N° LC 000688 y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 ($ 81.489,10), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 y modif. – en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el articulo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1°) INSTRUIR al contribuyente SANTANA LUCIA FILOMENA el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;…" 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE

Anexo
Expte. N°.: 0562-002155/2016
Contribuyente: SANTANA LUCIA FILOMENA
Inscripción ISIB Nº: 270-69432-2
C.U.I.T. Nº: 27-02455413-4

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA N° LC 000688 DE FECHA 02/11/2012

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2009	SEPTIEMBRE	$ 1.453,90
	OCTUBRE	$ 2.058,70
	NOVIEMBRE	$ 2.362,00
	DICIEMBRE	$ 2.836,10
	SUBTOTAL	$ 8.710,70
2010	ENERO $ 2.016,40	
	FEBRERO	$ 1.781,20
	MARZO	$ 2.219,60
	ABRIL	$ 2.023,22
	MAYO	$ 2.962,30
	JUNIO	$ 3.899,90
	JULIO	$ 2.708,60
	AGOSTO	$ 2.120,60
	SEPTIEMBRE	$ 2.305,70
	OCTUBRE	$ 2.576,30
	NOVIEMBRE	$ 2.180,70
	DICIEMBRE	$ 2.850,00
	SUBTOTAL	$ 29.644,52

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA N° LC 000688 DE FECHA 02/11/2012

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2011	ENERO	$ 2.028,30
	FEBRERO	$ 1.966,40
	MARZO	$ 1.966,40
	ABRIL	$ 1.851,40
	MAYO	$ 2.228,60
	JUNIO	$ 3.411,70
	JULIO	$ 2.140,40
	AGOSTO	$ 2.475,20

	SEPTIEMBRE	$ 2.632,00
	OCTUBRE	$ 2.348,60
	NOVIEMBRE	$ 2.778,50
	DICIEMBRE	$ 3.366,90
	SUBTOTAL	$ 29.194,40
2012	ENERO	$ 3.099,60
	FEBRERO	$ 3.289,02
	MARZO	$ 3.465,73
	ABRIL	$ 4.085,13
	SUBTOTAL	$ 13.939,48
	TOTAL	$ 81.489,10

5 días - Nº 80157 - s/c - 30/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Córdoba, 29 de julio del 2016 - 750 ML S.A. - De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-002229/2016 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente 750 ML S.A., CUIT N° 30-70974172-8, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270-61680-1, con domicilio tributario en calle Jacinto Ríos N° 766 y domicilio constituido para las actuaciones que se tramitan bajo la OT N° VI 1933 según Acta A.1. N° 1-023.055 de fecha 10/06/2014 en calle De los Almogavares N° 6275, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme al artículo 47 inciso 4) del Código Tributario de la Provincia de Córdoba -Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif-, en adelante C.T.P., el cual prevé: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a:… 4) Emitir, entregar, registrar y conservar facturas o comprobantes que se refieran a hechos imponibles o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Dirección y a presentarlos y exhibirlos a su requerimiento…" conforme lo establecido en la Resolución N° 1415/2003 (B.O. 13/01/2003) y modif. de la Administración Federal de Ingresos Públicos, artículo 36 y articulo 44 (Anexo VI, apartado "A"); normativa a la cual adhiere la Dirección General de Rentas mediante la Resolución Normativa N° 01/2015 (B.O. 02/12/2015) y modif. (anteriormente Resolución Normativa N° 01/2011 –B.O. 06/06/2011– y Resolución Normativa 01/2009 –B.O. 15/10/2009–) artículo 397 (anteriormente artículos 335 y 327, respectivamente), con las adecuaciones del artículo 398 (anteriormente artículos 336 y 328, respectivamente).- En el caso en cuestión, de acuerdo a lo verificado en Acta A.1 N° 1-023.056 de fecha 10/06/2014, el administrado: no consigna en sus Libros IVA Ventas e IVA Compras, el número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o su condición ante el mismo, al registrarse las ventas y compras efectuadas a responsables inscriptos o exentos en el citado Impuesto, correspondiente a los periodos Mayo de 2010 a Octubre de 2011, ambos inclusive, y no registra en sus Libros IVA Compras los comprobantes aportados mediante Acta A1 N° 1-023.029 que se detallan en el Anexo I "Comprobantes no Registrados" adjuntos al Acta citada en primer término.- Que dichas circunstancias configurarían, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el artículo 47 inciso 4) del C.T.P., conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 74 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente en el año en que se cometieron las infracciones. Por otra parte, el administrado ha presentado declaración jurada inexacta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período: 2011 (anticipos: enero a agosto), y no ha presentado declaraciones juradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2009 (anticipo: octubre), 2010 (anticipo: abril a noviembre; y diciembre) y 2011 (anticipos: septiembre y octubre), de manera oportuna, lo cual surge de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante de las Actas A.1. N° 1-012643 de fecha 10/06/2011, y A.1 N° 1-023.065 de fecha 30/06/2014 y por ende no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 ($ 177.054,04), cuyo monto se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el articulo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., y a las atribuciones conferidas por el artículo 10 inciso i) de la Ley 9187 y modif.: El Director de la Dirección de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruir al contribuyente 750 ML S.A. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P. 2°) CORRER VISTA por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos, conforme lo previsto en el artículo 86 del C.T.P. 3°) HACERLE SABER que el escrito y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas conforme el artículo 62 del Decreto 1205/2015 (B.O. 11/11/2015), que establece que: "Los contribuyentes y/o responsables, independientemente de su domicilio, que en virtud de la notificación de la vista y/o instrucción de sumario -legislados en los artículos 64, 86 y 87 del Código Tributario Provincial-, presenten escritos y/o pruebas, deberán hacerlo, por actuaciones que se tramitan ante: a) la Dirección de Policía Fiscal: sede central o cualquier dependencia de la misma;…" 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 5°) NOTIFÍQUESE.

Anexo
Expte. N°: 0562-002229/2016
Contribuyente: 750 ML S.A.
Inscripción ISIB Nº: 270-61680-1
C.U.I.T. Nº: 30-70974172-8

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-012.643 DE FECHA 10/06/2011 (ORDEN DE TAREA N° VI 1763)

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2009	OCTUBRE	$ 1.977,65
2010	ABRIL	$ 4.992,31
SUBTOTAL (ORDEN DE TAREA N° VI 1763)		$ 6.969,96

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-023.065 DE FECHA 30/06/2014 (ORDEN DE TAREA N° VI 1933)

2010	MAYO	$ 22.796,37
	JUNIO	$ 5.189,54
	JULIO	$ 6.857,04

	AGOSTO	$ 8.578,21
	SEPTIEMBRE	$ 7.566,53
	OCTUBRE	$ 7.930,13
	NOVIEMBRE	$ 8.820,16
	DICIEMBRE	$ 12.413,63
	SUBTOTAL	$ 80.151,61

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A.1 N° 1-023.065 DE FECHA 30/06/2014 (ORDEN DE TAREA N° VI 1933)

AÑO	ANTICIPO/SALDO	DIFERENCIA DE TRIBUTO
2011	ENERO	$ 11.252,94
	FEBRERO	$ 5.226,35
	MARZO	$ 9.245,21
	ABRIL	$ 9.238,18
	MAYO	$ 8.391,19
	JUNIO	$ 10.367,62
	JULIO	$ 9.645,70
	AGOSTO	$ 10.389,87
	SEPTIEMBRE	$ 10.445,43
	OCTUBRE	$ 5.729,98
	SUBTOTAL	$ 89.932,47
SUBTOTAL (ORDEN DE TAREA N° VI 1933)		$ 170.084,08
TOTAL (ORDENES DE TAREA N° VI 1763 Y N° VI 1933)		$ 177.054,04

5 días - Nº 80137 - s/c - 30/11/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
AREA DETERMINACIONES

RESOLUCIÓN N° PFD 169/2016 - CÓRDOBA, 9 de Noviembre de 2016 Ref.: Expte. Nº 0562-002362/2016 Contrib.: PILARES S.R.L. VISTO: el expediente Nº 0562-002362/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente PILARES S.R.L. Orden de Tarea N° OV 1628, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 19/10/2016 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación a la Sra. MASIA KARINA, D.N.I. N° 27.203.245 y a la Sra. MASIA SONIA, D.N.I. N° 31.423.845, responsables solidarias del Contribuyente PILARES S.R.L., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 86 del C.T.P. y a las atribuciones conferidas por el articulo 10 inciso i) de la Ley N° 9.187 y modif. EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. MASIA KARINA, D.N.I. N° 27.203.245 y a la Sra. MASIA SONIA, D.N.I. N° 31.423.845, responsables solidarias del Contribuyente PILARES S.R.L., que con fecha 19/10/2016 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberán acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 79893 - s/c - 29/11/2016 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
AREA DETERMINACIONES - RESOLUCIÓN N° PFD 177/2016

CÓRDOBA, 10 de Noviembre de 2016 REF.: EXPTE. Nº 0562-002171/2016 LA CITY S.R.L. VISTO: el expediente Nº 0562-002171/2016, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente LA CITY S.R.L. -Orden de Tarea N° OV 1397-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dictado la Resolución Nº PFD 164/2016 con fecha 31/10/2016 en los términos del artículo 64 y 86 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.- II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente LA CITY S.R.L., mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 86 del C.T.P. y a las atribuciones conferidas por el articulo 10 inciso i) de la Ley N° 9.187 y modif.: EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente LA CITY S.R.L., que se ha dictado con fecha 31/10/2016 el Acto Resolutivo Nº PFD 164/2016, en los términos de los artículos 64 y 86 del C.T.P. ARTÍCULO 2º.- EMPLÁCESE al Contribuyente LA CITY S.R.L., para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al Contribuyente LA CITY S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015), para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 185,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I
Diferencia de Impuesto: $ 6.510,52
Recargos Resarcitorios: $ 12.146,60
Multa por Omision: $ 4.557,36
Tasa Retributiva de Servicios: $ 627,50
Gastos Postales: $ 38,00
Total Adeudado al 31/10/2016: $ 23.879,98

5 días - Nº 79911 - s/c - 29/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082820/2007 ZAR NICOLAS HECTOR – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAR NICOLAS HECTOR D.N.I. N° 29.713.019 sobre un inmueble según declaración jurada de 655 metros 2, Mza. 22 Lote 63 ubicado en Calle Los Andes N° S/N C.P. 5113, Lugar: Villa La Selva, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote 20, al Sur con Calle Los Andes, al Este con Lote 62 y al Oeste con Lote 64 siendo el titular de cuenta N° 130418711214 cita al titular de cuenta mencionado GALEANO MIGUEL ROBERTO y al titular registral GALEANO MIGUEL ROBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 19 / 08/ 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79201 - s/c - 25/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101136/2011 ROJAS RAMON ALEJANDRO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJAS RAMON ALEJANDRO DNI N 20.727.970 sobre un inmueble de 369,49 m2., ubicado en calle Pasaje hacia Avda. San MARTIN s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE parte con posesión de Carina Estela Calderón y parte con posesión de José Antonio Cejas; su costado SUR parte con avenida San Martin y parte con posesión de Teresa Cecilia Cabral ; en su costado ESTE con parte posesión de Miram del Valle Bustos, parte con posesión de Adriana Bravo Villegas y parte con posesión de Nilda Stefanutti y al OESTE parte con posesión de Benjamín Juan Meriles y parte con posesión de Teresa Cecilia Cabral ; siendo titular de la Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79509 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101122/2011 LEIVA FELIX MERCEDES - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEIVA FELIX MERCEDES DNI N 6.386.329 sobre un inmueble de 637,43 m2., ubicado en calle Héctor Bazano s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE posesión de Villegas José Héctor René ; su costado SUR con posesión de Ganz Rodolfo Feliciano ; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano a Villa Candelaria y al OESTE con calle José Quiroga ; siendo titular de la Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79508 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101134/2011 BARRIONUEVO JUANA OTILIA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO JUANA OTILIA DNI N 12.778.977 sobre un inmueble de 236,62 m2., ubicado en calle Héctor Bazano s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE posesión de Manuela Amanda Gudiño ; su costado SUR con posesión de Miguel Francisco Rojas y parte con posesión de Comuna de Puesto de Castro ; en su costado ESTE con posesión de Comuna de Puesto de Castro y al OESTE con calle Héctor Bazano; siendo titular de la Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79507 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101120/2011 PERALTA ROSA EMILIA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA ROSA EMILIA DNI N 5.635.472 sobre un inmueble de 779,23 m2., ubicado en calle Ramón Córdoba s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela de Jesús Pedro Pérez ; su costado SUR con parcela sin designación de María Paz Burdino de Quiroga (antes de Aída Antonia o Aida Antonio Victoria de Romero) ; en su costado ESTE con calle Ramón Córdoba y al OESTE con calle Domingo Faustino Sarmiento; siendo titular de la Nro 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79506 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102013/2012 GANZ RODOLFO FELICIANO- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GANZ RODOLFO FELICIANO DNI N 13.206.769 sobre un inmueble de 343 m2., ubicado en calle José Quiroga s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Leiva feliz Mercedes ; su costado SUR con posesión de Lozano Pabla Petrona ; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano y al OESTE con calle José Quiroga, siendo titular de la Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79504 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102329/2013 LOZANO PABLA PETRONA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOZANO PABLA PETRONA DNI N 1.563.982 sobre un inmueble de 173,52 m2., ubicado en calle José Quiroga s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Ganz Rodolfo Feliciano ; su costado SUR con calle José Villegas ; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano a Villa Candelarias y al OESTE con calle José Quiroga, siendo titular de la Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79503 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102688/2013 CORREA JULIETA MAGALI- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORREA JULIETA MAGALI DNI 33.323.085 sobre un inmueble de 517,90 m2., ubicado en calle José Quiroga s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de José Luis Luna; su costado SUR con posesión de Angélica del Valle Bustos; en su costado ESTE con calle José Quiroga y al OESTE parte con posesión de Juan Manuel luna y parte con posesión de José Antonio Pavón ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79502 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102691/2013 BUSTOS RITA ROSA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS RITA ROSADNI N 31.405.094 sobre un inmueble de 261,91 m2., ubicado en calle Hugo Rosales s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Carina Paola Carballo ; su costado SUR con posesión de Sergio Bustos ; en su costado ESTE con calle Hugo Rosales y al OESTE con Comuna Puesto de Castro de Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79500 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102685/2013 ZARATE MIRTA DEL VALLE-ZARATE OSVALDO NAPOLEON - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZARATE MIRTA DEL VALLE DNI 4.656.156 Y ZARATE OSVALDO NAPOLEON DNI N 8.391.569 sobre un inmueble de 766,92m2., ubicado en calle Héctor Bazano s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela 2 posesión de Ramírez Romelia Rafaela antes Bassano Blas Orlando y parte con posesión de Ramírez Gregorio Eduardo del Valle antes Rosales Savino Atenor; su costado SUR con Avda. San Martin ; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano y al OESTE parte con posesión de Ramírez Rafael Osmar ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79499 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102327/2013 VILLEGAS JOSE HECTOR RENE- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLEGAS JOSE HECTOR RENE DNI 14.658.287 sobre un inmueble de 424,69 m2., ubicado en calle Pasaje Privado s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Roja, Carmen del Socorro; su costado SUR con posesión de Leiva Feliz Mercedes; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano a Villa Candelaria y al OESTE con calle José Quiroga ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79498 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101171/2011 VILLEGAS JOSE HECTOR RENE- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLEGAS JOSE HECTOR RENE DNI 14.658.287 sobre un inmueble de 308,46 m2., ubicado en calle Pasaje Privado s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con pasaje Cruz Pino, su costado SUR con posesión de Bustos Miriam del Valle; en su costado ESTE con pasaje Cruz Pino y al OESTE con posesión de Cejas José Antonio ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79497 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101170/2011 VILLEGAS JOSE HECTOR RENE- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLEGAS JOSE HECTOR RENE DNI 14.658.287 sobre un inmueble de 308,46 m2., ubicado en calle José Villegas s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Rosa Emilia Peralta; en su costado SUR con calle José Villegas; en su costado ESTE con parcela sin designación de María Paz Burdino de Quiroga (antes de Aída Antonia o Aida Antonia Victoria de Romero) y al OESTE con calle Domingo Faustino Sarmiento ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79496 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101092/2011 LUNA JUAN MANUEL- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUNA JUAN MANUEL DNI 16.432.120 sobre un inmueble de 431,82 m2., ubicado en calle Girolano Rojas s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con calle Girolano Rojas; en su costado SUR con posesión de José Angonio Pavón ; en su costado ESTE con posesión de José Luis Luna y parte con posesión de Julieta Magali Correa y al OESTE con posesión de José Calletano Rojas ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79492 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101102/2011 LUNA JOSE LUIS- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUNA JOSE LUIS DNI 22.616.398 sobre un inmueble de 336,53 m2., ubicado en calle Girolano Rojas s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con calle Girolano Rojas; en su costado SUR con posesión de JULIETA Magali Correa ; en su costado ESTE con calle José Quiroga y al OESTE con posesión de Juan Manuel Luna ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79494 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101135/2011 ROJAS JOSE CALLETANO- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJAS JOSE CALLETANO DNI 10.048.921 sobre un inmueble de 1174,96 m2., ubicado en calle Girolano Rojas s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con calle Girolano Rojas; en su costado SUR con parte pasaje público y parte con posesión de Raúl René Contreras ; en su costado ESTE con posesión de Juan Manuel Luna, y al OESTE con calle Ramón Córdoba ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79491 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101101/2011 ROJAS ANGEL NICOLAS- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJAS ANGEL NICOLAS DNI 22.429.485 sobre un inmueble de 462 m2., ubicado en calle Pje publico esq. Ramón Córdoba, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con pasaje público; en su costado SUR con posesión de María Paz Budino ; en su costado ESTE con Raúl René Contreras, y al OESTE con calle Ramón Córdoba ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79490 - s/c - 24/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE SALUD

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de RRHH, INTIMOLE para que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48), a la Sra. PONCE VILMA EVA DNI 04.520.255, de acuerdo a lo establecido en el articulo 122 de la Ley 7625, y Decreto Reglamentario N° 5640, formule descargo y aporte las constancias correspondientes, respecto de las inasistencias injustificadas incurridas desde el día 29 de Junio de 2010 hasta el día de la fecha, bajo apercibimiento de Cesantía conforme a lo dispuesto en el artículo 118 inc E de la Ley 7625 y su decreto reglamentario. Todo ello, independientemente de los descuentos que pudieren corresponder. FDO: Sandra Palamara - Directora de Jurisdicción de RRHH - Ministerio de Salud

5 días - Nº 79895 - s/c - 29/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102326/2013 CALDERON CARINA ESTELA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CALDERON CARINA ESTELA DNI 24.484.358 sobre un inmueble ubicado en calle Pasaje Privado s/n, de una superficie de 202,52 m2. en Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela rural de Francisco Juan, Héctor Rubén, Walter Gabriel, Gonzalo Rodrigo , María José del Lourdes Stefanello; en su costado SUR con posesión de Benjamín Juan Meriles y parte con posesión de Ramón Alejandro Cejas; en su costado ESTE con posesión de José Antonio Cejas y al OESTE parte con pasaje privado y parte con posesión de María del Socorro Díaz; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79484 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102002/2012 CARBALLO CARINA PAOLA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARBAÑÑP CARINA PAOLA DNI 29.467.296 sobre un inmueble de 357,86 m2. , ubicado en calle Hugo Rosales s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañado en autos, en su costado NORTE con posesión de Comuna Puesto de Castro; en su costado SUR con posesión de Rita Rosa Bustos; en su costado ESTE con calle Hugo Rosales, y al OESTE con posesión de Comuna de Puesto de Castro; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA y al titular registral MARIA FLAVIA CARO DE PINO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79479 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102328/2013 RAMIREZ GREGORIO EDUARDO DEL VALLE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMIREZ GREGORIO EDUARDO DEL VALLE DNI 18.047.718 sobre un inmueble de 657,79 m2., ubicado en calle publica s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Calle José Villegas; en su costado SUR con posesión de Zarate Mirta del Valle y Zarate Osvaldo Napoleón; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano y al OESTE con parécela de Ramírez Romelia Rafaela antes Bassano Blas Orlando; cuenta Nro. 260502827989 CARO

DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79478 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101133/2011 ROJA CARMEN DEL SOCORRO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROJA CARMEN DEL SOCORRO DNI 11.374.659 sobre un inmueble de 695,59 m2., ubicado en calle José Quiroga s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con Calle Chirolano Rojas; en su costado SUR con posesión de Villegas José Héctor René ; en su costado ESTE con calle Héctor Bazano y al OESTE con calle Héctor Bazano; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Ceba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79477 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101130/2011 – DIAZ JUANA BEATRIZ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ JUANA BEATRIZ DNI 14.658.253 sobre un inmueble de 957 m2., ubicado en calle Villegas s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela 1 de María Paz Burdino; en su costado SUR con calle José Villega; en su costado ESTE con posesión de María Pavón, viuda de Cabrera, y al OESTE con posesión de José Carlos Apolinario Meriles ; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79488 - s/c - 24/11/2016 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Res (M) 1212/16 - Ruben Osvaldo NAUSNERIS - Expte N° 0623-116024/08 Se comunica al docente Rubén Osvaldo NAUSNERIS (M.I.N° 13.521.042) por Expediente Nº: 0623-116024/08 - Caratulado: E/ABANDONO DE CARGO DEL DOCENTE NAUSNERIS RUBEN OSVALDO - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1212 de fecha 26 SEP 2016 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN – RESUELVE: Art. 1º.- ORDENAR que por el Área Jurídica que determine la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio, se sustancie sumario administrativo en contra del docente Rubén Osvaldo NAUSNERIS (M.I. N° 13.521.042) en virtud de lo previsto en el Decreto N° 4670/A/61.

5 días - Nº 79595 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078541/2007 PESASI MARIANA JULIA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PESASI MARIANA JULIA D.N.I. N° 20.074.511 sobre un inmueble según declaración jurada de 305,16 metros 2, Mza. "F" Lote 7 ubicado en calle N° S/D C.P. 5109, Pueblo: Unquillo, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Parcela 21, al Sur con Parcela 19, al Este con Parcela 49 y al Oeste con Calle Pública Alborada, siendo el titular de cuenta N° 130419733254 cita al titular de cuenta mencionado MOLINA ANA MARIA y al titular registral MOLINA ANA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 05 /10/ 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79263 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102014/2012 BUSTOS MIRIAM DEL VALLE- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual

se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS MIRIAM DEL VALLE DNI 28.432.133 sobre un inmueble de 471,60 m2., ubicado en calle Cruz Pino s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de José Héctor René Villegas; en su costado SUR con posesión de Bustos Miriam del Valle ; en su costado ESTE con Pasaje Cruz Pino y al OESTE con posesión de Cejas José Antonio; cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79474 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102323/2013 PEREZ INES MAFALDA- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREZ INES MAFALDA DNI 11.374.651 sobre un inmueble de 590,73 m2., ubicado en calle Avda. San Martin , Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Caro Carlos Benjamín ; en su costado SUR con Avda. San Martin ; en su costado ESTE con posesión Bustos Esperanza del Valle y al OESTE con pasaje Cruz Pino, cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Pete. Unidad Ejecutora. Ceba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79471 - s/c - 24/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL CABO 1º WALTER CRISTIAN ANTON M.I Nº 30.125.491 ,de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63009/16, de fecha 31 de Octubre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el CABO 1º WALTER CRISTIAN ANTON M.I. Nº 30.125.491, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 29/03/2016.2-. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 31 de Octubre de 2016 RESOLUCIÓN N° 63009/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 79407 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJCUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101145/2011 VILLEGAS RAMONA MERCEDES - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLEGAS RAMONA MERCEDES DNI 11.192.274 sobre un inmueble de 350 m2., ubicado en calle Avda. San Martin , Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Benjamín Juan Meriles; en su costado SUR con Avda. San Martin ; en su costado ESTE con posesión de Teresa Cecilia Cabral y al OESTE con pasaje Héctor Hilario Chaa cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79470 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102690/2013 LEYBA JUAN GUALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEYBA JUAN GUALBERTO DNI 6.370.289 sobre un inmueble de 493,30 m2., ubicado en calle publica s/n , Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con parcela rural de Francisco Juan, Héctor Rubén, Walter Gabriel , Gonzalo Rodrigo, María José del Lorudes Stefanello; en su costado SUR con posesión de Caro Carlos Benjamín ; en su costado

ESTE con calle José María Hernández y al OESTE con pasaje Cruz Pino cuenta Nro. 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79469 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101121/2011 BUSTOS ESPERANZA DEL VALLE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS ESPERANZA DEL VALLE DNI 4.122.366 sobre un inmueble de 468,34 m2., ubicado en calle publica s/n , Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con POSESION DE Caro Carlos Benjamín ; en su costado SUR con Avda. San Martin ; en su costado ESTE con calle José María Hernández y al OESTE con posesión de Pérez Inés Mafalda, cuenta Nro 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARO DE PINO MARIA FLAVIA quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 10/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79468 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102686/2013 GUDIÑO MANUELA AMANDA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE POSESIÓN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUDIÑO MANUELA AMANDA sobre un inmueble de 286,36 m2., ubicado en calle publico y Héctor Bazano s/n, Localidad Puesto de Castro, Pedanía Candelaria, Departamento Rio Seco, que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado NORTE con posesión de Comuna de Puesto de Castro, en su costado SUR con posesión de Juana Otilia Barrionuevo; en su costado ESTE con posesión de Sergio Bustos y al OESTE calle Héctor Bazano, cuenta Nro 260502827989 CARO DE PINO MARIA FLAVIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA FLAVIA CARO y/o quien o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Dr. Darío Conrrado Luna, Pte. Unidad Ejecutora. Cba. 14/11/2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79467 - s/c - 24/11/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL CABO 1º DARIO RAUL OCHOA M.I Nº 24.013.696 ,de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 63017/16, de fecha 31 de Octubre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el CABO 1º DARIO RAUL OCHOA M.I. Nº 24.013.696, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 03-11-2016.2-. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 31 de Octubre de 2016 RESOLUCIÓN N° 63017/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 79401 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100538/2011 CABAÑA MARTA LILIANA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABAÑA MARTA LILIANA D.N.I. N° 14.969.051 sobre un inmueble según declaración jurada de 800 metros 2, Mza. 24 Lote 14 ubicado en Calle Linco N° 9599, entre Calle Cruz Alta y Calle Boro, Departamento: Capital, Pedanía: Capital, Localidad: Villa Allende, Barrio: Villa Allende Parque, lindando al Norte con Parcela 5, al Sur con Parcela 7, al Este con Calle Linco y al Oeste con Parcela 15, siendo el titular de cuenta N° 110104713858 cita al titular de cuenta mencionado CAMPOS ARTURO LEANDRO y al titular registral CAMPOS ARTURO LEANDRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente

de la Unidad Ejecutora Cba. 07 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79267 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102801/2013 PALACIOS CARLOS ANTONIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALACIOS CARLOS ANTONIO D.N.I. N° 10.050.008 sobre un inmueble según declaración jurada de 380 metros 2, Mza. 10 Lote 8 ubicado en Calle General Paz e Hipólito Irigoyen N° 187 C.P. 5965, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Matorrales, Localidad: Matorrales, lindando al Norte con Strada, al Sur con Calle Pública- Descripción: Hipólito Irigoyen, al Este con Calle Pública- Descripción: General Paz, al Oeste con Strada - Descripción: Lote 13 siendo el titular de cuenta N° 270706910341 Cita al titular fiscal mencionado MARINSALDA ANTONIO y al titular registral MARINSALDA ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79265 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100719/2011 LLAMAS GABRIEL EDGARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LLAMAS GABRIEL EDGARDO D.N.I. N° 23.661.435 sobre un inmueble según declaración jurada de 852,34 metros 2, Mza. 44 Lote PTE. 43 ubicado en Calle Gilma Anza N° 631 C.P. 5224, entre Calle J. M. de Rosas y Calle Arturo Illia, Departamento: Tulumba, Pedanía: Dormida, Comuna: San José de la Dormida, lindando al Norte con Lote N° 20, al Sur con Lote N° 22- 23, al Este con Gilma Anza, al Oeste con Lote N° 3- 4- 5 siendo el titular de cuenta N° 3504003014312 Cita al titular fiscal mencionado SACCAGGIO Y PIAGGIO M Y O y a los titulares registrales AMERICO MANUEL PIAGGIO Y ARDILES- MARIA ELISA ISOLINA SACCAGGIO Y PIAGGIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 22 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79258 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006509/2004 FERNANDEZ RAMON RICARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ RAMON RICARDO DNI N° 10.397.478 sobre un inmueble según declaración jurada de 228 Has 6869 metros 2, ubicado ZONA RURAL – El Quebracho-Lugar Embalse, Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, lindando según declaración jurada al Norte con parcela de Monquetti, al Sur con Aldo Azategui y Ruta 36, , al Este con Juana de Fernández y al Oeste con Arroyo del Quebracho y Luis Fernández según plano de mensura al Norte con Parcela 2633-1151-lt12-Resto parcela 26331055-lt10,parcela 2633-1358 Vasquetto Carlos Alberto, Resto de parcela 2633-1564, Parcela s/d Resto de lote 51, al SUR Ruta Provincial E-63, al Este con Parcela s/d Resto de lote 51, al Oeste con camino publico, Parcela sin designación posesión de la Municipalidad de Embalse y cauce del Arroyo Quebracho, siendo titular de las cuentas 1205-0346927/3, 1205-1734597/6, 12051734597/6,12050679333/1, 120503179844, 12050602375/6, 1202553394, 12025555555553319, 120521600433, 120502553955 cita al titular registral ARCENIO MOCHIETTI, JOSE LUIS FERNANDEZ MOYANO, SIXTO ASTELIO GABRIEL, ADELINA ROSA, ADOLFO PAULINO AURISTELA, TEODORA AUDELINA GENARA, AURORA JUANA, ORFELINDA ANASTASIA, SIXTO AURELIO Y CLARO AGUSTIN FERNANDEZ ,SIXTO FERNANDEZ, JOSE LUIS FERNANDEZ MOYANO, DOLCE DIAZ DE FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28 / 10 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79256 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094571/2009 FERNANDEZ ALVAREZ RAUL – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ ALVAREZ RAUL D.N.I. N° 13.147.993 sobre un inmueble según declaración jurada de 419 Metros 2, Mza. E Lote 11 ubicado en Calle Pública Pasteur N° S/N C.P. 5893, entre Calle Caseros y Calle Pública, Departamento: San Alberto, Pedanía: Panaholma, Localidad: San Lorenzo, Barrio: Las Maravillas, lindando al Norte con Fernández Álvarez R.- Lote N° 12, al Sur con Fernández Álvarez- Lote N° 10, al Este con Calle Pasteur y al Oeste con Guzmán Enrique, siendo el titular de cuenta N° 280205960077 Cita al titular fiscal

mencionado LOHAKS JACOBO y al titular registral LOHAKS JACOBO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79209 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025682/2005 MARTINEZ GARCIA SERGIO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINEZ GARCIA SERGIO D.N.I. N° 11.054.648 sobre un inmueble según declaración jurada de 180 metros 2, ubicado en Calle Soldado Ruiz N° 2038 C.P. 5000, Lugar: B° San Martín, Pueblo: Córdoba, Departamento: Capital, lindando al Norte con Parcela 21- Sr. Roldán, al Sur con Parcela 19- Sr. Lagger, al Este con Parcela 8, al Oeste con Calle Soldado Ruiz, siendo el titular de cuenta N° 110100126931 cita al titular de cuenta mencionado GARAY CARMEN y al titular registral GARAY CARMEN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 04 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79252 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-085002/2007 MALDONADO HUMBERTO FORTUNATO (HOY SU SUCESIÓN) – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO HUMBERTO FORTUNATO L.E N° 5.494.372 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, Mza. 6 Lote 29 ubicado en Calle Desiderio Torres esquina Monte Maíz N° S/N C.P. 5113, Lugar: B° Oro Verde, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Lote 27, al Sur con Calle Monte Maíz, al Este con Lote 30 y al Oeste con Calle Desiderio Torres siendo el titular de cuenta N° 130402705737 cita al titular de cuenta mencionado PERES SAGORIN LEON y al titular registral PERES SAGORIN LEON y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 17 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79207 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078273/2006 PERALTA NICOLAS ALONSO - ALLENDE NELIDA ERMINDA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA NICOLAS ALONSO D.N.I. N° 8.652.578 - ALLENDE NELIDA ERMINDA D.N.I. N° 3.575.911 sobre un inmueble según declaración jurada de 513,10 metros 2, Mza. 85 Lote 10 ubicado en Calle Onofre Marimon esquina Fermín Martín, Lugar: Barrio Cerrito, Comuna: Municipalidad de Córdoba, Departamento: Capital, lindando al Norte con Calle Onofre Marimón, al Sur con Lote 11, al Este con Calle Fermín Martín y al Oeste con Lote 9 siendo el titular de cuenta N° 110115832069 cita al titular de cuenta mencionado MEDITERRANEA S.R.L. y al titular registral MEDITERRANEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 24/ 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79205 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099714/2011 OCHONGA GRACIELA INES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OCHONGA GRACIELA INES D.N.I. N° 13.539.101 sobre un inmueble según declaración jurada de 400 metros 2, Mza. Z Lote 18 ubicado en Calle De La Polca N° 125 C.P. 5145, entre Calle Del Escondido y Calle De Las Tonadas, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Alicia Risler, lindando al Norte con Lote 8 - 9 (parte), al Sur con Calle De La Polca, al Este con Lote 19 y al Oeste con Lote 17 siendo el titular de cuenta N° 110115795287 cita al titular de cuenta mencionado TRANSPORTADORA Y TÉCNICA AMERICANA S.A.T.Y.T.A.S.A. y al titular registral TRANSPORTADORA Y TÉCNICA AMERICANA S.A.T.Y.T.A.S.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifes-

taciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79202 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078439/2007 JUÁREZ ANDREA BETTINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUÁREZ ANDREA BETTINA D.N.I. N° 24.173.558 sobre un inmueble según declaración jurada de 455 metros 2, Mza. 120 Lote A PTE 1 Y ubicado en Calle Enfermera Clermont N° 616 C.P. 5000, Lugar: Alto Alberdi, Departamento: Capital, lindando al Norte con Flia. Nelly - Lote 44, al Sur con Flia. Bustamante - Lote 39, al Este con Flia. Figueroa - Lote 37 y al Oeste con Calle Enfermera Clermont siendo el titular de cuenta N° 110103008573 cita al titular de cuenta mencionado TRIVELLINI RAUL ALBERTO y al titular registral TRIVELLINI RAUL ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 17 / 08 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79200 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024347/2005 VARAS RAFAELA NOEMI - VARAS LAURA VALERIA - CESIONARIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARAS RAFAELA NOEMI - D.N.I. N°14.678.516 - VARAS LAURA VALERIA CESIONARIA D.N.I. N° 26.087.451 sobre un inmueble según declaración jurada de 313 metros 2, Mza. 21 Lote 21 ubicado en Calle Madreselva N° S/N C.P. 5113, Lugar: B° El Talita, Pueblo: Salsipuedes, Pedanía: Río Ceballos, Departamento: Colón, lindando al Norte con Calle Madreselva, al Sur con Lote 12, al Este con Lote 22 y al Oeste con Lote 20 siendo el titular de cuenta N° 130402706598 cita al titular de cuenta mencionado MILLAN ADELINA PUEBLA y al titular registral PUEBLA MILLAN ADELINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28 / 07 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79199 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096673/2010 FERNANDEZ SILVIA RINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ SILVIA RINA D.N.I. N° 16.015.499 sobre un inmueble según declaración jurada de 300 metros 2, Mza. 22 Lote 04 ubicado en Calle Bv. General Paz N° 1826 C.P. 5972, entre Calle Hipólito Irigoyen y Calle General Belgrano, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Pilar, Localidad: Pilar, Barrio: Centro, lindando al Norte con Lote 2, al Sur con Calle General Paz, al Este con Lote 3 D y al Oeste con Lote 5, siendo el titular de cuenta N° 270614035631 cita al titular de cuenta mencionado QUERO INDALECIO C. y al titular registral CANTON QUERO INDALECIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07 / 09 / 2016. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79198 - s/c - 24/11/2016 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096952/2010 FATHALA ROMINA DANIELA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FATHALA ROMINA DANIELA D.N.I. N° 28.438.333 sobre un inmueble según declaración jurada de 1562,74 metros 2, Mza. 53 Lote 3 ubicado en Calle Avenida Los Veleros N° S/N, entre Calle La Ensenada y Calle Avenida Los Manantiales, Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque, Barrio: Villa Playas San Roque, lindando al Norte con Dora Maggi - Enrique Pardo, al Sur con Horacio Agostinelli, al Este con Lago San Roque y al Oeste con Avenida Los Veleros siendo el titular de cuenta N° 230406352965 cita al titular de cuenta mencionado LAURIA FRANCISCO y al titular registral LAURIA FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/08/2016. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 79195 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0832/2016 - CORDOBA 14 NOVIEMBRE 2016- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO- I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;- II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR O NO HACER LUGAR al pedido de Devolución realizado, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/08 - D.G.R. Córdoba

ANEXO I - RESOLUCIÓN SJGIR-D 0832/2016 - 14 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-086888/2015	BINI JULIO CESAR	SJGIR-D 0137/2016	24/05/2016
2	0034-086238/2015	DE LA COLINA HECTOR HUGO	SJGIR-D 0130/2016	18/05/2016
3	0034-085748/2015	BARRIONUEVO PABLO GABRIEL	SJGIR-D 0129/2016	18/05/2016
4	0034-087166/2016	LOPEZ MIGUEL ANGEL	SJGIR-D 0309/2016	04/08/2016
5	0034-085952/2015	RASPANTI LAURA	SJGIR-D 0155/2016	14/07/2016
6	0034-085408/2015	QUINTEROS DARIO ORLANDO	SJGIR-D 0123/2016	03/05/2016

5 días - Nº 79538 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0830/2016 - CORDOBA 14 NOVIEMBRE 2016 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO - I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; - II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que dispone que se tornó ABSTRACTA la solicitud formulada en virtud de que el saldo a favor ha sido consumido en su totalidad y/o trasladado a las declaraciones juradas siguientes; DAR POR FINALIZADAS las actuaciones y disponer su ARCHIVO, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G.N°1575/08 - D.G.R. Córdoba

ANEXO I - RESOLUCION SJGIR-D 0830/2016 - 14 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION/NOTIFICACION	FECHA
1	0034-086502/2015	BLOCK MARISA ARACELI	NOTIFICACION	24/06/2016
2	13759104 INVICTO	S.R.L. - ACEVEDO KARINA FABIANA	NOTIFICACION	10/08/2016
3	0034-055561/2007	OLICER CEREALES S.A. – ORSETTI DARIO JULIO	NOTIFICACION	01/06/2016
4	0034-084743/2015	ARTPACK S.R.L.	NOTIFICACION	15/09/2016
5	14380314	GARCIA LETICIA	NOTIFICACION	04/10/2016
6	0034-071065/2011	INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L.	NOTIFICACION	16/08/2016

5 días - Nº 79531 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0833/2016 -CORDOBA 14 NOVIEMBRE 2016- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/ Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO - I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente.-II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones de los artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVOR E S U E L V E:ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación de la Resolución. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G.N°1575/08 - D.G.R. Córdoba

ANEXO I - RESOLUCION SJGIR-D 0833/2016 - 14 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION/NOTIFICACION	FECHA
1	0034-079994/2014	GARCIA GABRIELA NOELIA	SJGIR-D 0122/2016	29/04/2016
2	0034-085661/2015	LIRICUS S.R.L. - MAXIMILIANO ADRIAN ABRUTSKY	SJGIR-D 0133/2016	24/05/2016
3	0034-055515/2006	FERROMET S.A. – ALFREDO ENRIQUE NACHMANN	SJGIR-D 0141/2016	03/06/2016
4	0034-083504/2015	BAGATELLO ANA PATRICIA	SJGIR-D 0124/2016	04/05/2016
5	0034-079966/2014	RAZZI LUIS MATIAS	SJGIR-D 0448/2015	29/07/2015
6	0034-085099/2015	PRODOR S.R.L. – BUSTAMANTE ELDA NOEMI	SJGIR-C 0340/2016	22/04/2016
7	0034-081175/2014	VINCEN CLAUDIA ROXANA	NOTIFICACION	03/06/2016

5 días - Nº 79534 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0831/2016 - CORDOBA 14 NOVIEMBRE 2016- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan Recursos de Reconsideración interpuestos contra Resoluciones dictadas en virtud de solicitudes de Devolución, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO - I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; - II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR en su aspecto sustancial el RECURSO DE RECONSIDERACION y RATIFICAR en su totalidad la Resolución impugnada, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que conforme a lo establecido en el artículo 135 del CTP vigente, podrán interponer demanda contenciosa administrativa dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución o su aclaratoria; salvo en los casos de resoluciones que resuelven demandas de repetición, contra las cuales el contribuyente podrá interponer, dentro del mismo término, demanda ordinaria ante el juzgado en lo Civil y Comercial competente en lo Fiscal. Será requisito para promover la demanda contenciosa administrativa u ordinaria ante el Poder Judicial, el pago previo de los tributos adeudados, su actualización, recargos e intereses mediante las formas previstas en el Código Tributario Provincial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G.N°1575/08 - D.G.R. Córdoba

ANEXO I - RESOLUCION SJGIR-D-0831/2016 - 14 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N° EXPTE./TRÁMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-080978/2014	TRUCCO DE BARETTA MARISA DEL VALLE	SJGIR-D-0539/2015	06/10/2015
2	0034-077047/2013	BOIERO EZEQUIEL	SJGIR-D-0111/2016	15/04/2016

5 días - Nº 79532 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-C 0497/2016 - CORDOBA 14 NOVIEMBRE 2016 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones/Compensaciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO -I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente;- II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones de los artículos 77, 80 y subsiguientes de la Ley N° 5350 T.O. Ley 6658,, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O.2015 y modificatorias. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve COMPENSAR el saldo según el pedido realizado; COMPENSAR de oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del CTP el saldo subsistente, RESULTANDO una diferencia que subsiste a favor del Ciudadano y que deberá reconocerse, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación del Acto Administrativo. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G. N° 1575/08 - D.G.R. Córdoba

ANEXO I - RESOLUCION SJGIR-C 0497/2016 - 14 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N°EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	NOTIFICACIÓN	ACTO FECHA
1	0685-000331/2015/ 9420717	MOGNI SANTIAGO EMILIO	NOTIFICACION	28/07/2016

5 días - Nº 79537 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E 0371/2016 - CORDOBA 15 NOVIEMBRE 2016 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan Recursos de Reconsideración interpuestos contra Resoluciones dictadas en virtud de solicitudes de Exención, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO - I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; - II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto, DENEGAR en su aspecto sustancial el RECURSO DE RECONSIDERACION y RATIFICAR en su totalidad la Resolución impugnada, conforme a lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que conforme a lo establecido en el artículo 135 del CTP vigente, podrán interponer demanda contenciosa administrativa dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución o su aclaratoria. Será requisito para promover la demanda contenciosa administrativa u ordinaria ante el Poder Judicial, el pago previo de los tributos adeudados, su actualización, recargos e intereses mediante las formas previstas en el Código Tributario Provincial. ARTICULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi – Juez Administrativo – R.G. Nº 1575/08 – D.G.R. Córdoba.-

ANEXO I - RESOLUCIÓN SJGIR-E 0371/2016 - 15 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N° EXPTE./TRÁMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-080039/2014	MIERS LUIS ALBERTO	SJGIR-E-0351/2015	26/05/2015

5 días - Nº 79536 - s/c - 24/11/2016 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0829/2016 - CORDOBA 10 NOVIEMBRE 2016- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual devie-

ne procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal .Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente Acto Administrativo que resuelve REINTEGRAR el monto a favor del contribuyente, conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Gírese al Área Administración a sus efectos.- FIRMADO: Dipl. Juan Carlos Antoniazzi - Juez Administrativo –R.G.N°1575/08 - D.G.R. Córdoba

ANEXO I - RESOLUCION SJGIR-D-0829/2016 - 10 NOVIEMBRE 2016

ORDEN	N° EXPTE./TRAMITE	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-085548/2015	DANGELO, MARÍA ELENA	SJGIR-D 0357/2016	16/08/2016
2	0034-087940/2016	CUEVAS, VIVIANA MARGARITA	SJGIR-D 0378/2016	18/08/2016
3	0034-082238/2014	VILLEGAS, FEDERICO JACINTO	SJGIR-D 0191/2016	15/07/2016
4	0684-000097/2014	RETA, CARLOS ALBERTO	SJGIR-D 0215/2016	18/07/2016

5 días - Nº 79528 - s/c - 24/11/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ